

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

528-21

Salta, 20 DIC 2021
Expediente N° 12.724/18

VISTO la Resolución N° D-333/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada resolución, se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PERMANENCIA DOCENTE – Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para la Dirección de Post-grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos reglamentados por la Resolución del Consejo Superior N° 230/08 y sus modificatorias.

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió en forma dividida el Dictamen del mismo, de mayoría que obra en fs. 139 a 143 y de minoría en fs. 144 a 148 del presente expediente.

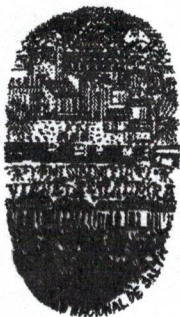
Que mediante Resolución N° D-400/21, se solicita al Jurado del presente Concurso, ampliación del Dictamen, en virtud de las impugnaciones presentadas por las postulantes Srta. Mirta Lucrecia ESCALANTE y Sra. Verónica Alejandra RODRIGUEZ.

Que el Jurado presenta ampliación del Dictamen por mayoría, que obra en fs. 185 a 187, el que se encuentra dentro del plazo de los diez días hábiles.

Que el Jurado por minoría presenta ampliación del Dictamen pero no se encuentra dentro del plazo de los diez días hábiles ya que se presentó fuera del plazo estipulado.

Que la Señora Decana gira las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica para su correspondiente dictamen.

Que Asesoría Jurídica, en el Dictamen N° 20.561, expresa lo siguiente: *“este Servicio no advierte vicios de procedimiento o forma, o arbitrariedad manifiesta, hasta la etapa concursal cumplida, en lo que su competencia corresponde; debiendo la autoridad, convocante del presente concurso, resolver fundadamente el mismo, en base al dictamen evaluador (de mayoría o de minoría, con sus respectivas ampliaciones, si se considerara en tiempo hábil la de minoría como se señaló ut supra) mediante acto administrativo, de*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

528-21

Salta, 20 DIC 2021
Expediente N° 12.724/18

acuerdo al art.32 de la Res.CS 230/08 y sus modificatorias. Se aconseja, en todo caso, hacer conocer a los interesados, como un artículo más de la resolución a dictarse, que la misma podrá ser recurrida ante el Consejo Superior, dentro de los cinco (5) días hábiles, conforme al art.33 in fine, del reglamento citado, debiendo notificarse fehacientemente a los mismo y agregarse sus constancias en estos actuados."

Que la Sra. Decana resuelve tomar el Orden de Mérito establecido en la ampliación del Dictamen de mayoría, la que fue clara y dio respuesta a lo impugnado, no observándose lo mismo en el Dictamen de minoría, que resulta escueto, solo limitándose al puntaje de las postulantes.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por la mayoría del Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio.

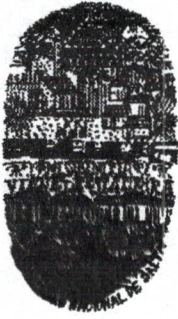
ARTICULO 2º: Designar a la Srta. **Mirta Lucrecia ESCALANTE**, D.N.I. N° 24.888.649, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PERMANENCIA DOCENTE – Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 3º: Determinar que la Srta. ESCALANTE cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Director Administrativo de Post-grado y Carrera Docente de esta Unidad Académica, de lunes a Viernes, en el horario de 10:00 a 17:00 hs., cumpliendo las siguientes Misiones y Funciones:

Misión:

- Entender en todo lo vinculado al trámite administrativo de los concursos y permanencia docente.

Funciones:



RESOLUCION -D- N° 528-21

20 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.724/18

- Intervenir en todo lo relacionado a la tramitación de los concursos docentes en todas categorías de profesores y auxiliares de la docencia, de Sede Salta y otras Sedes.
- Controlar los aspectos concernientes a la instrumentación del Régimen de Permanencia en todas las categorías de profesores y auxiliares de la docencia de Sede Salta y otras Sedes.
- Intervenir en la sustanciación de los llamados a inscripción de interesados para la cobertura interina de cargos docentes de Sede Salta y otras Sedes.
- Intervenir en la sustanciación de los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, Alumnos Auxiliares Adscriptos y Profesionales Adscriptos de Sede Salta y otras Sedes.
- Organizar y actualizar la Planta Docente en base a los cargos concursados.
- Participar en toda otra tarea requerida por sus superiores.

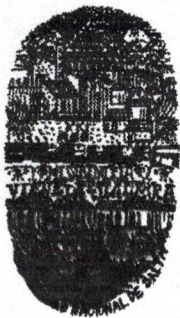
ARTICULO 4°: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, vacante por renuncia del Sr. Héctor Martín CORREJIDOR.

ARTICULO 5°: La agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: La postulante designada deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causas justificadas que evaluará la autoridades que lo designó, según lo dispuesto en el Artículo 36 de la Resolución N° CS-230/08.

ARTICULO 7°: Recordar al agente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **528-21**

Salta, 20 DIC 2021
Expediente N° 12.724/18

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Las interesadas podrán recurrir ante el Consejo Superior, la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles, conforme al art.33 in fine, de la Resolución CS-230/08.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa